

**DISPOSICIÓN N° 187/2023.**  
**NEUQUÉN, 26 DE OCTUBRE DEL 2023.**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6464-M-2023, Ordenanza N° 12.703; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 12.703 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos remis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 1º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.703 establece que la licencia para la prestación del servicio de autos remis será otorgada mediante Ordenanza a personas físicas o jurídicas previo concurso público; siendo el Órgano Ejecutivo Municipal quien deba convocar al mismo fijando las pautas en el marco de lo normado por dicha Ordenanza;

Que a su vez, la referida Ordenanza, establece en su artículo 7º) que la licencia habilitante tendrá una vigencia de cinco (5) años; determinando que la renovación de la misma deberá gestionarse ante la autoridad de aplicación quien previo análisis de la documentación solicitada y presentada, y en un todo de acuerdo a las normativas vigentes, procederá a dicha renovación;

Que en este sentido, se informa que mediante Ordenanza 13368/2015 se adjudicó la licencia del Remis N° 371, por un plazo de 5 años, operando su caducidad en fecha 29/07/2020.

Que conforme la fecha de caducidad informada en el párrafo precedente, la licencia de remis N° 371 no presto servicio en el período de tiempo comprendido entre su caducidad y la presente disposición de renovación.

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 10 de agosto del 2023 el señor Muñoz, Alejandro David, DNI N° 27.646.063, con domicilio en calle Fray Luis Beltrán N° 854 Bº Villa Florencia de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de remis N° 371 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación N° 00076132 de fecha 23 de agosto del 2023 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 16º) de la Ordenanza N° 12.703, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia de remis N° 371;

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase N° 311/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que el señor Muñoz, Alejandro David, titular de la licencia de remis N° 371 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto remis;



*Dra. Teresita Zúñiga*  
Asesora Legal  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

*Guechaqueo Gerardo*  
GUECHAQUEO GERARDO  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad

*Maijro Espinosa*  
MAIJRO ESPINOSA  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén

Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

**Por ello:**

## **EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE**

### **DISPONE**

**ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE** la licencia de remis N° 371 a favor del señor  
----- **MUÑOZ, ALEJANDRO DAVID, DNI N° 27.646.063**, por el  
plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.703.

**ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE** que, el plazo de 5 años finalizará el día 29 de  
----- julio del 2025.

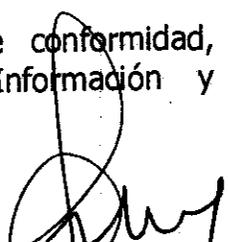
**ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE** por medio de la Dirección General de  
----- Transporte - División Habilitaciones que el licenciatario deberá  
realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

**ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE** de conformidad,  
----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y  
oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA FIEL

  
Dra. Gabriela D. Casal  
Asesora Legal  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

  
GUECHAQUEO GERARDO  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad

  
MAURO ESPINOSA  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén